

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Exp. 68755-3184-002-2022-00118-00.

Teniendo en cuenta la manifestación del curador ad-litem designado al demandado Deiby Geovanny García Arguello, en su reemplazo se nombra a la Dra. Bertha León Currea.

Notifíquesele en la forma prevista en el artículo 49 del Código General del Proceso, haciéndole saber que el cargo es de forzosa aceptación, salvo la justificación del numeral séptimo del canon 48 ibídem, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70c12d4dfde54503b652590f91db3f009377a6040255bb3da99fb546a866e1b9**

Documento generado en 06/12/2022 04:44:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>